







Sistema de Gestión Integrado MIPG



Confidencialidad e Imparcialidad en el Laboratorio Nacional de Suelos Código: IN-AGR-PC01-63 Versión: 1 Vigente desde: 12/11/2024

Instructivo Confidencialidad e Imparcialidad en el Laboratorio Nacional de Suelos



CÓDIGOIN-AGR-PC01-63

VERSIÓN:

VIGENTE DESDE: 12/11/2024

1. OBJETIVO

Garantizar que la confidencial de la información y el derecho de propiedad del cliente, se encuentran protegidos evitando, cualquier presión indebida o influencia que se dé y que pueda afectar o perjudicar las actividades que se llevan a cabo para la prestación de servicios, evitando una posible reducción en la confianza, la idoneidad, la imparcialidad y el buen juicio.

2. ALCANCE

El presente instructivo aplica al proceso de Gestión de Información Geográfica para el SAT, al subproceso de Gestión Agrológica, a los servidores públicos y contratistas del Laboratorio Nacional de Suelos - LNS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.

Inicia con los lineamientos para mantener la imparcialidad y la confidencialidad y termina con las condiciones para poder divulgar información del cliente.

3. **DEFINICIONES**

- ° Competencia técnica: Capacidades y habilidades específicas de un área técnica, en este caso para la determinación o cuantificación de un resultado, dentro de unos lineamientos definidos por métodos específicos, y bajo controles rigurosos.
- ° **Confidencialidad:** Garantía de que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso a ella.
- ° **Custodia:** Sinónimo de protección y vigilancia.
- ° **Imparcialidad:** Presencia de objetividad, es decir que no existen conflictos de intereses o que estos se resuelven sin afectar de forma adversa a las actividades de laboratorio.
- ° Independencia operativa: Autonomía frente a las actividades que se realizan en el laboratorio.
- Información confidencial: Información que se le da en propiedad de confidencialidad, de esta manera se garantiza que únicamente el personal autorizado puede tener acceso a ella, esto con el fin de la protección de los datos.
- Integridad operativa: Todo el personal involucrado en las actividades del LNS tiene cierta autonomía para la ejecución de sus funciones específicas y debe reportar al jefe o supervisor inmediato cualquier situación que pueda cuestionar la idoneidad de las actividades que se realizan. Todas las actividades que realizan en el LNS, están sujetas a ser evaluadas de manera interna y/o externa, con el fin de establecer posibles componentes que puedan comprometer la calidad de los resultados.
- Juicio: Opinión razonada que alguien se forma sobre algo o sobre alguien.
- Presión Indebida: Uso de una posición de poder para obtener algún beneficio.
- Propiedad del cliente: Información proporcionada por el cliente y que tiene como único fin, el de ser utilizada en el normal desarrollo de los servicios contratados por él. También los resultados obtenidos por el LNS a su nombre.

4. DESARROLLO

4.1 GENERALIDADES

- ° Custodie la información recibida de parte del cliente.
- ° Preserve la propiedad del cliente.
- Mantenga bajo custodia los resultados analíticos emitidos por el LNS.
- ° Verifique el cumplimiento de las condiciones dadas para la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de los clientes del LNS.
- ° Asegure que todas las actividades de laboratorio se realicen en cumplimiento de los lineamientos de imparcialidad y confidencialidad establecidos en este instructivo.

Instructivo Confidencialidad e Imparcialidad en el Laboratorio Nacional de Suelos



CÓDIGOIN-AGR-PC01-63

VERSIÓN:

VIGENTE DESDE: 12/11/2024

4.2 PASO A PASO A SEGUIR PARA MANTENER LA IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN EL LNS

El LNS realiza un análisis de los riesgos de acuerdo con la política de administración de riesgos del IGAC y con lo establecido en el procedimiento vigente "Administración del riesgo" y para minimizar la posibilidad de que presente que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos tiene el formato "Compromiso de confidencialidad e imparcialidad" el cual debe ser diligenciado antes de que el servidor público inicie a desarrollar actividades en el LNS.

4.2.1 IMPARCIALIDAD

- 1. Aplique los siguientes cuando ejecute actividades en el LNS:
- ° Mantenga la independencia operativa y de las partes involucradas en el desarrollo de las determinaciones analíticas en cada uno de los temas.
- ° Informe si está vinculado con una entidad legal separada u organización que esté involucrada en el suministro de muestras al LNS, ya que esto puede influir en los resultados analíticos emitidos.
- ° Preste los servicios del LNS de igual forma para los clientes internos y externos, teniendo en cuenta que éste tiene independencia operativa y de gestión.
- No ceda a presiones indebidas.
- Realice las actividades de laboratorio con ética y responsabilidad y cumpliendo con los lineamientos establecidos en el SGI con la finalidad de disminuir la posibilidad de que se ponga en duda la confianza en su competencia, objetividad, buen juicio e integridad operativa.
- ° Aplique la política para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio, integridad operativa y operación coherente descrita en el anexo 6 de políticas en cumplimiento de la NTC ISO/IEC 17025 del Manual MIPG - SGI.
- ° Cumpla con las responsabilidades establecidas de acuerdo al rol que tiene en el laboratorio y siga el conducto regular de comunicación desde y hacia afuera del laboratorio, según lo establecido en el anexo 3 de responsabilidades y autoridades correspondientes a la estructura del LNS del Manual MIPG - SGI.
- Realice la asignación de tareas equitativamente de acuerdo al rol que cada persona desempeña en el laboratorio.
- ° Trate las muestras de acuerdo con lo establecido en el instructivo vigente "Identificación, preparación y distribución de muestras para análisis".
- ° Realice supervisión continua a las actividades que realiza el personal del laboratorio y verifique que los datos primarios se transcriben fielmente en el SIGA.

4.2.2 CONFIDENCIALIDAD

- 1. Aplique los siguientes lineamientos cuando ejecute actividades en el LNS:
- º Implemente la política para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes descrita en el anexo 6. de políticas en cumplimiento a la NTC ISO/IEC 17025 para el Laboratorio Nacional de Suelos del manual MIPG SGI, en la cual se hace manifiesto el compromiso hacia el cliente para garantizar la protección de la información y propiedad del cliente.
- ° Utilice la información a la que tiene acceso incluyendo los resultados del ensayo de acuerdo a lo establecido en el SGI y no para beneficio propio, ni para realizar reportes a terceros.
- ° No divulgue, reproduzca, transmita o reenvíe información relacionada con el cliente, las actividades de laboratorio o los resultados analíticos por ningún motivo, ni medio que no sea oficial para el IGAC y sin autorización del (la) jefe del LNS.
- ° Límite el acceso a la información que tiene a su cargo solo al personal de la entidad que lo requiera y esté autorizado para disponer de ella.
- ° Almacene la información obtenida y creada a partir de las actividades de laboratorio a fin de salvaguardar su integridad y disponibilidad y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el proceso de Gestión de Tecnologías y acorde a las tablas de retención documental TRDs.



CÓDIGOIN-AGR-PC01-63

VERSIÓN:

VIGENTE DESDE: 12/11/2024

4.3 CONDICIONES PARA DIVULGACION DE LA INFORMACION DEL CLIENTE

- ° No divulgue información del cliente sin su consentimiento a menos que esté prohibido por ley. En este caso el LNS tiene que hacer pública o entregar la información correspondiente y notificarle al cliente de dicha situación, a menos que por el mismo requerimiento, no sea posible informarle.
- ° Trate la información obtenida a través de otras fuentes diferentes al cliente de forma confidencial y reserve los datos de quien suministre ésta.
- ° Solicite autorización para utilizar la información relacionada con el cliente o los resultados analíticos emitidos por el laboratorio para otros fines.

5. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO		
12/11/2024	 Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. Hace parte del proceso de Gestión de Información Agrológica, del subproceso de Gestión Agrológica. Se encuentra asociado al procedimiento "Análisis de Muestras en el Laboratorio Nacional de Suelos". Se actualiza el instructivo "Confidencialidad e Imparcialidad en el Laboratorio Nacional de Suelos", código IN-GAG-PC03-22, versión 1, a instructivo del mismo nombre, código IN-AGR-PC01-63, versión 1. Se ajusta la redacción en general y se incluye el uso del formato "Compromiso de confidencialidad e imparcialidad". 	1	
19/02/2021	 Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial. Se crea el instructivo Confidencialidad e Imparcialidad en el Laboratorio Nacional de Suelos, código IN-GAG-PC03-22, versión 1. Garantizar que la información confidencial y derecho de propiedad del cliente, se encuentran protegidos. Evitando también, cualquier presión indebida o influencia que se dé y que pueda afectar o perjudicar las actividades que se llevan a cabo para la prestación de servicios, evitando una posible reducción en la confianza de la idoneidad, la imparcialidad y el buen juicio. 		

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
Nombre: Silvia Aracely Pardo Sánchez. Cargo: Contratista. Laboratorio Nacional de	Nombre: Melissa Lis Gutiérrez. Cargo: Jefe de Oficina. Laboratorio Nacional de Suelos.	Nombre: Cesar Augusto Buitrago López. Cargo: Contratista. Oficina Asesora de	Nombre: Ricardo Fabián Siachoque Bernal. Cargo: Subdirector. Subdirección de Agrología.
Suelos.	Nombre: Janeth González Nivia. Cargo: Profesional Especializado. Subdirección de Agrología.	Planeación. Nombre: Johanna Katerin Cordero Casallas. Cargo: Contratista. Subdirección de Agrología	

Página 3 | 5 COPIA NO CONTROLADA